RESOLUCIÓN No 0151 **DE** 21/03/2025 COT

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

La Gerente Corporativa Gestión Humana y Administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.S.P., en ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 y de la delegación conferida mediante Resolución número 373 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumpla con los requisitos y el perfil para el desempeño.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone que:

> *"**Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal.** El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*
> *(…)*
> *3. Permiso remunerado*
> *(…)"*

Que, por su parte, el artículo 2.2.5.5.43 del referido Decreto, define los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción, de la siguiente manera:

> *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> ***En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.** (Negrilla fuera de texto).*
> *(…)"*

Que mediante Resolución número 0149 del 20 marzo de 2025 se concede permiso remunerado para el día 21 de marzo de 2025, al funcionario Pedro Antonio Bejarano Silva identificado con cédula de ciudadanía número 79.813.307 y registro 38004939, Gerente código 039 grado 04 de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.S.P.

Que mediante aviso SAP número 500363720 se solicita encargo para la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control por permiso remunerado del Gerente titular.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del cargo de Gerente código 039 grado 4 de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, a la servidora LUISA FERNANDA GONZÁLEZ MOZO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.956.824 y registro 38004424, quien ocupa el cargo de Director Técnico código 009 grado 8 de la Dirección Planeación y Control de Inversiones, el 21 de marzo de 2025 al por permiso remunerado del Gerente titular

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través del correo electrónico institucional el contenido de la presente Resolución a los (as) servidores (as) Luisa Fernanda González Mozo y Pedro Antonio Bejarano Silva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21/03/2025 COT

Firmado por MARINA TERESA MONTES ALVAREZ
el 21/03/2025 a las 12:18:29 COT

MARINA MONTES ÁLVAREZ
Gerente Corporativa Gestión Humana y Administrativa

Elaboró: Andrés Nieves. Profesional Especializado. Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.

Iniciales de ANDRES JUAN NIEVES RODRIGUEZ
el 21/03/2025 COT a las 11:45:29 COT

Aprobó: Geraldine Giraldo Moreno. Directora Mejoramiento Calidad de Vida.

Iniciales de GERALDINE GIRALDO MORENO
el 21/03/2025 COT a las 12:06:25 COT

Revisó: Lady K. Guayacundo Duarte. Profesional Especializada. Gerencia Corporativa Gestión Humana y Administrativa.

.

Iniciales de LADY KATHERINE GUAYACUNDO DUARTE
el 21/03/2025 COT a las 12:16:14 COT

Iniciales de DIANA MARCELA HERRERA AFRIANO
el 21/03/2025 COT a las 13:07:32 COT